

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR CUENTAS DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y USO DE MANERA TRIMESTRAL Y CON PAGOS ANTICIPADOS

(Las siguientes fechas de vencimiento no rigen para los contribuyentes que hacen presentaciones de manera especial).

Los pagos anticipados de impuestos se deben realizar de la siguiente manera:

PRIMER, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE

El **primer pago anticipado** se debe realizar a más tardar el día 24 del mes siguiente al primer mes del trimestre.

El **segundo pago anticipado** se debe realizar a más tardar el día 24 del mes siguiente al segundo mes del trimestre.

Todos los pagos anticipados que se realicen en el primer, tercer y cuarto trimestre deben ser por una cantidad:

1. no menor al 90 % del impuesto a pagar por el mes, o
2. igual a una tercera parte (1/3) de la medida del impuesto a pagar que se declaró en el periodo trimestral correspondiente del año anterior, multiplicado por la tasa de impuesto vigente al momento de hacer el pago anticipado, siempre y cuando usted o su predecesor se hayan dedicado al negocio durante todo el trimestre.

SEGUNDO TRIMESTRE

El **primer pago anticipado** se debe realizar a más tardar el 24 de mayo. Este pago anticipado es por el mes de abril y debe ser por una cantidad:

1. no menor al 90 % del impuesto a pagar por el mes de abril, o
2. igual a una tercera parte (1/3) de la medida del impuesto a pagar que se declaró en el periodo trimestral correspondiente del año anterior, multiplicado por la tasa de impuesto vigente al momento de hacer el pago anticipado, siempre y cuando usted o su predecesor se hayan dedicado al negocio durante todo el trimestre.

El **segundo pago anticipado** se debe realizar a más tardar el **24 de junio**. Este pago anticipado es por el periodo del **1 de mayo al 15 de junio** y debe ser por una cantidad:

1. igual al 135 % del impuesto a pagar correspondiente a mayo, o
2. igual al 90 % del impuesto a pagar correspondiente a mayo, más el 90 % del impuesto por pagar correspondiente a los primeros 15 días de junio, o
3. no menor a la mitad (1/2) de la medida del impuesto a pagar que se declaró en el periodo trimestral correspondiente del año anterior, multiplicado por la tasa de impuesto vigente al momento de hacer el pago anticipado, siempre y cuando usted o su predecesor se hayan dedicado al negocio durante todo el trimestre.

Fecha límite de presentación de las declaraciones y pagos anticipados por concepto del impuesto sobre las ventas y el uso

DECLARACIÓN DE FORMA TRIMESTRAL O TRIMESTRAL CON PAGOS ANTICIPADOS		
PERIODO QUE SE DECLARA	FECHA EN QUE TERMINA EL PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
1ER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)		
PRIMER PAGO ANTICIPADO	31/3/Año	24/2/Año
SEGUNDO PAGO ANTICIPADO	31/3/Año	24/3/Año
DECLARACIÓN TRIMESTRAL	31/3/Año	30/4/Año
2DO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)		
PRIMER PAGO ANTICIPADO	30/6/Año	24/5/Año
SEGUNDO PAGO ANTICIPADO	30/6/Año	24/6/Año
DECLARACIÓN TRIMESTRAL	30/6/Año	31/7/Año
3ER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)		
PRIMER PAGO ANTICIPADO	30/9/Año	24/8/Año
SEGUNDO PAGO ANTICIPADO	30/9/Año	24/9/Año
DECLARACIÓN TRIMESTRAL	30/9/Año	31/10/Año
4TO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)		
PRIMER PAGO ANTICIPADO	31/12/Año	24/11/Año
SEGUNDO PAGO ANTICIPADO	31/12/Año	24/12/Año
DECLARACIÓN TRIMESTRAL	31/12/Año	31/1/Año

(al dorso)

Fechas límite de presentación de la declaración de las cuentas del impuesto sobre las ventas y el uso de forma mensual, trimestral regular, anual o anual fiscal

DECLARACIÓN DE FORMA MENSUAL O TRIMESTRAL REGULAR		
PERIODO QUE SE DECLARA	FECHA EN QUE TERMINA EL PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO	31/1/Año	Último día de febrero
FEBRERO	Último día de febrero	31/3/Año
MARZO	31/3/Año	30/4/Año
DECLARACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE	31/3/Año	30/4/Año
ABRIL	30/4/Año	31/5/Año
MAYO	31/5/Año	30/6/Año
JUNIO	30/6/Año	31/7/Año
DECLARACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE	30/6/Año	31/7/Año
JULIO	31/7/Año	31/8/Año
AGOSTO	31/8/Año	30/9/Año
SEPTIEMBRE	30/9/Año	31/10/Año
DECLARACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE	30/9/Año	31/10/Año
OCTUBRE	31/10/Año	30/11/Año
NOVIEMBRE	30/11/Año	31/12/Año
DICIEMBRE	31/12/Año	31/1/Año
DECLARACIÓN DEL CUATRO TRIMESTRE	31/12/Año	31/1/Año

DECLARACIÓN DE FORMA ANUAL		
PERIODO QUE SE DECLARA	FECHA EN QUE TERMINA EL PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO-DICIEMBRE	31/12/Año	31/1/Año

DECLARACIÓN DE FORMA ANUAL FISCAL		
PERIODO QUE SE DECLARA	FECHA EN QUE TERMINA EL PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
JULIO-JUNIO	30/6/Año	31/7/Año

Fecha límite de presentación de la declaración para compradores calificados y cuentas de impuestos sobre el uso para consumidores de forma anual

DECLARACIÓN DE FORMA ANUAL		
PERIODO QUE SE DECLARA	FECHA EN QUE TERMINA EL PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO-DICIEMBRE	31/12/Año	15/4/Año

Si está reportando el impuesto debido sobre el uso de la compra de un vehículo, embarcación o aeronave, favor de consultar la *Tax Guide for Purchasers of Vehicles, Vessels, & Aircraft* (Guía de impuestos para compradores de vehículos, embarcaciones y aeronaves) para obtener más información sobre las fechas de vencimiento.

Recuerde que debe presentar una declaración de impuestos incluso si no realizó ninguna venta o compras sujetas a impuestos sobre uso durante el periodo.